



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 439.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICO

Asunción, 2 de junio de 2023

VISTO: El Ministro de Relaciones Exteriores acompañará al Presidente de la República en su Visita Oficial a la Santa Sede y participará del 53° período de sesiones de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA), en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde al Canciller Nacional ejercer la representación del Estado ante otros Estados, en los organismos internacionales y en los sistemas de integración, así como participar de los foros y mecanismos de consulta y concertación política, en los términos previstos en el artículo 4°, inciso b) de la Ley N° 1635/2000, "Orgánica del Ministerio de Relaciones Exteriores".

Que es necesaria la provisión de los pasajes y viático correspondientes, en concordancia con los Objetos de Gasto 231 y 232 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viático correspondientes a favor del Embajador Julio César Arriola Ramírez, Ministro de Relaciones Exteriores, con cédula de identidad número 950.456, de conformidad al siguiente cuadro:

Actividad	Fecha	Destino
Visita Oficial a la Santa Sede	14 al 18 de junio de 2023	Ciudad del Vaticano, Santa Sede
53° período de sesiones de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA)	21 al 23 de junio de 2023	Washington D.C., Estados Unidos de América

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viático previstos en el artículo precedente en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Julio César Arriola
Ministro

N° _____